

Factura: 001-002-000094311



20201701006P00597

 2020
FEB 11 15:27
NOTARIA SEXTA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701006P00597					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE FEBRERO DEL 2020. (15:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Nature	MARMOL COLUMBA JUAN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002485918	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Nature	MARMOL COLUMBA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710174184	EQUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		\$0.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2020-17-01-006-P00597

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
"MARMOLMEDIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**

**OTORGADO POR:
JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA**

**A FAVOR DE:
LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA**

CUANTIA: USD \$ 60,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles cinco (05) de febrero del año dos mil veinte (2020), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme consta del documento que como habilitante se adjunta, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

4

Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sirvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, el señor **JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA**, casado, quien comparece por sus propios derechos, a quien se le podrá denominar **EL CEDENTE**; y por otra parte el señor **LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA**, casado, quien comparece por sus propios derechos, parte a quien se le podrá denominar **EL CESIONARIO**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor **JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA** es propietario de mil doscientas (1.200) participaciones de un valor nominal de un (USD 1,00) dólar cada una, dentro de la Compañía **MARMOLMEDIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que fue constituida mediante escritura



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, el diecisiete de febrero del año dos mil nueve, con un capital de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero uno tres siete cinco (09.Q.IJ.001375), de dos de abril de dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número uno uno cuatro cuatro (1144), tomo ciento cuarenta (140) el catorce de abril del año dos mil nueve; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MARMOLMEDIC CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, realizada el tres de enero del dos mil veinte, autorizó la cesión de SESENTA PARTICIPACIONES equivalentes al cinco por ciento la totalidad de las participaciones del señor JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA, a favor del señor LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: el señor JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA cede actual e irrevocablemente las SESENTA (60) participaciones sociales que mantiene en la compañía MARMOLMEDIC CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por su valor nominal de un (USD 1,00) dólar cada una, a favor del señor LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para la presente cesión de participaciones. El cuadro de integración de capital de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, queda entonces de la siguiente manera:-----



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

2

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES
Juan Vinicio Mármol Colimba	1.140,00	1.140,00	1.140
Luis Enrique Mármol Colimba	60,00	60,00	60
TOTAL	USD 1.200	USD 1.200	1.200

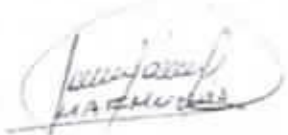
CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de esta cesión de participaciones en la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACION.-** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, el diecisiete de febrero de dos mil nueve. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumentos se adjuntan el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el tres (03) de enero de dos mil veinte (2020) en la cual se autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos

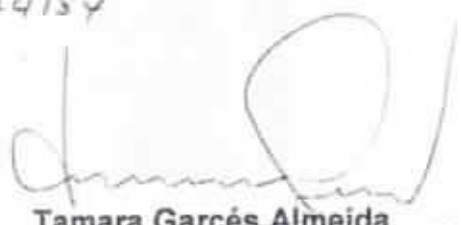
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, será de cuenta del cesionario. Usted señora Notaria, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.".- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Ab. María Isabel Herrera Nieto, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion cuatrocientos diecinueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

E.M.P/E.M.P


JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA
C.C. 1002485918.


LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA
C.C. 1710174154


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMEROS Y NOMBRES
MARMOL COLUMBA JUAN VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
BARRA
ANGUACHA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VERÓNICA JEANNETH REINOSO ORTIZ

Nº **100248591-8**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPIACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** **E3445/2342**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL SANDOVAL LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLUMBA CARLOSAMA MARIA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-16






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
34 - MARZO - 2018 **C01**

0016 M **0016 - 348** **1002485918**

MARMOL COLUMBA JUAN VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CIUDAD **QUITO**
SECCION **1**
PARROQUIA **IRAGUITO**
2018 - 1



NOTA: Este es un documento original y no debe ser utilizado para fines de identificación. Original por favor presentar en...

Quito, 05 FEB. 2020

[Handwritten signature]

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En **QUITO** provincia de **QUITO** hoy día **VIENES Y SIETE** de **MARZO** del dos mil **DOS** Tono **2** Pág. **300** Acta **790**

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JUAN VINCIO HAMBOL GULINHA** nacido en **ECUATORIANA** de **1972**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **EXPLORADOR PRIVADO**, con Cédula N° **100248591-8**, domiciliado en **QUITO** y de estado anterior **SOLTERO**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MARIA PASTORA GULINHA C** nacida en **QUITO-ECUATORIANA**, el **28** de **MARZO** de **1982**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ABOGADA**, con Cédula N° **171812658-2**, domiciliada en **QUITO** y de estado anterior **SOLTERA**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **VERONICA JEANETTE RIVERO ORTIZ** nacida en **QUITO-ECUATORIANA**, el **28** de **MARZO** de **1982**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ABOGADA**, con Cédula N° **171812658-2**, domiciliada en **QUITO** y de estado anterior **SOLTERA**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** **FECHA:** **27 DE MARZO DEL 2002**

En este matrimonio reconocieron a su hijo...

OBSERVACIONES:

OTR APODERADURAS/...

FIRMAS:

Verónica Rivero

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: CASTRO ESTEVEZ SANTIAGO GIOVANNY

N° de certificado: 203-299-13770



203-299-13770

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



ESTADO CIVIL
FOLIO 1000



ESTADO CIVIL
FOLIO 1000



ESTADO CIVIL
FOLIO 1000



ESTADO CIVIL
FOLIO 1000



fecha

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 09 de Mayo del 2016, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA** con **VERONICA JEANNETH REINOSO ORTIZ** - Quito, 30 de mayo del 2016.- Documento que se archiva con el No. 2016-812 G.G. Slicker N°. 175485. NUT 2016-255540.

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por Resolución de la COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE PICHINCHA.- Quito, 29 de agosto del 2018, y de acuerdo al **Art. 80** de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, en la subinscripción de Disolución de la Sociedad Conyugal, el segundo nombre de la contrayente, de ahora en adelante constará como: **JEANNETH**. NUT: 2018-692992. Quito, 29 de agosto del 2018. Documento que se archiva con el No. 2018-9319. V.V.

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de cuya copia se archiva.

de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: CASTRO ESTEVEZ SANTIAGO GIOVANNY

N° de certificado: 203-299-13770



203-299-13770

[Firma]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

171017418-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL COLUMBA
LUIS ENRIQUE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SARABURA
28/05/1969

FECHA DE RENOVACIÓN 1969-11-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

JACQUELINE MARIBOL
CHACHALO SANDOVAL

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

Y64444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL SANDOVAL LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLUMBA CARLOSAMA MARIA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M 0014 - 125 1710174184

MARMOL COLUMBA LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA RUMIPAMBA
SECCION 1

NOTARIA SEXTA - QUITO
que la fotocopia que antecede esta cédula es una
ORIGINAL que me fue presentado en LMD

Quito a, 05 FEB. 2020

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

Y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARMOLMEDIC CIA. LTDA EN LIQUIDACION.

En Quito DM., a los tres días del mes de enero del 2020, a las diez horas, en el domicilio de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA en LIQUIDACION. Ubicada en las calles Belladonas E13-61 y de los Guayacanes, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA en LIQUIDACION., y por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado en la compañía, los socios deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según lista de asistentes:

SOCIOS	No. D PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA	1.200	\$1.200	100%
TOTAL	1.200	\$1.200	100%

Constatada la presencia del 100% del capital suscrito y pagado, y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa como presidente el señor JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA y como secretaria la señora VERONICA REINOSO ORTIZ.

De esta forma el presidente, JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA, declara instalada la Junta, y la secretaria procede a dar lectura del orden del día:

1. Cesión de 60 participaciones a LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA.
2. Celebración de la escritura de cesión de participaciones correspondiente.
3. Nombramiento de presidente de la compañía.
4. Reactivación de la compañía.

El presidente de la junta pone a consideración el primer punto del orden del día.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES TOTALES DE JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA.

Toma la palabra el señor JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA, quien notifica a la Junta su decisión de ceder en forma voluntaria sus participaciones totales a LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA.

Los socios aceptan por unanimidad este punto.

Quedando el cuadro de participaciones de esta manera:

SOCIOS	No. D PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
JUAN VINICIO MÁRMOL COLIMBA	1.140	\$1.140	95%
LUIS ENRIQUE MÁRMOL COLIMBA	60	\$60,00	5%
TOTAL	USD 1.200	USD 1.200	100%

2.-CELEBRACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE.

Los socios así también por unanimidad autorizan la celebración de la correspondiente escritura de cesión de participaciones en una de las notarias del Cantón Quito.

3.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Los socios de la compañía por unanimidad resuelven nombrar como presidente del mismo al señor LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA, quien acepta el cargo.

Así también se acuerda que se elaboren los respectivos nombramientos para que sean inscritos en el registro mercantil y notificados a la Super Intendencia de Compañías

4.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Mediante resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-2019-00037734**, con fecha 18 de noviembre de 2019, se dispone la liquidación de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA.

El motivo de la liquidación es "La reducción del número de socios o accionistas del mínimo legal establecido, siempre que no se incorpore otro socio a formar parte de la sociedad en el plazo de seis meses".

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en la resolución antes citada, y tener el mínimo de socios establecido por la Ley, se incorpora a un nuevo socio el señor LUIS ENRIQUE MARMOL COLIMBA a fin de que el ente de control, resuelva mediante resolución la reactivación de MARMOLMEDIC CIA. LTDA EN LIQUIDACION

Finalizado el proceso de esta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

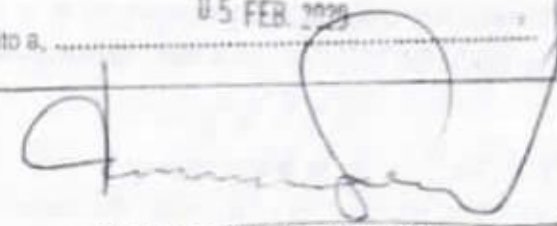
Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria firmado para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretaria.

El Presidente de la Junta General y Extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las 11h30 horas.


JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA.
PRESIDENTE-SOCIO.


VERONICA REINOSO ORTIZ.
SECRETARIA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
05 FEB. 2025
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000053549



20201701009000366

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701009000366

MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2020, (9:59)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA "MARMOLMEDIC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 13446

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERRERA NIETO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710614348
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	587


NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LTDA LIMITADA "MARMOLMEDIC CIA. LTDA.,** otorgada por **WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA Y JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA,** celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, el 17 de febrero del 2009, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede - **Quito a, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 12495



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9816
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4544
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /05/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARMOLMEDICIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JUAN VINICIO MARMOL COLUMBA TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO LUIS ENRIQUE MARMOL COLUMBA. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1144 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

